

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 3 , SERIE 2016-2017  
APROBADO: 21 DE JULIO DE 2016  
P. DE O. NÚM.62  
SERIE 2015-2016**

Fecha de presentación: 10 de junio de 2016

**ORDENANZA**

**PARA DENOMINAR EL PARQUE CENTRAL DE LA  
COMUNIDAD EL PARAÍSO Y RÍO PIEDRAS  
HEIGHTS, PARQUE DR. JULIO VÍCTOR RIVERA; Y  
PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El artículo 2.004, inciso (k) de la Ley Núm.81 de 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del 50% de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Dicho inciso dispone además, que la denominación correspondiente deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos y en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio.

**POR CUANTO:** Julio Víctor Rivera nació el 22 de julio de 1920 en Morovis, Puerto Rico. Cursó los grados primarios y superiores en la Escuela de la Universidad de Puerto Rico. Obtuvo su bachillerato en ciencias de la Universidad de Puerto Rico y su grado en medicina de

UMC  
art.  
cyes

Boston University. Mientras cursaba sus dos últimos años de estudios en medicina, se inscribió en el ejército de los Estados Unidos y sirvió en la Segunda Guerra Mundial, asignado en las Filipinas.

**POR CUANTO:** Don Julio se especializó en medicina interna, trabajó en el estado de Kansas y luego en el Hospital de Distrito de Fajardo. También, trabajó en el Hospital de Veteranos donde estableció el Departamento de Medicina Nuclear y la carrera de Tecnólogo de Medicina Nuclear.

**POR CUANTO:** De su primer matrimonio con la Dra. Katherine Rakesky, tuvo tres hijos: Julia, quien falleció, Víctor y Christopher. Con su segunda esposa, Wanda Torres, con quien estuvo casado alrededor de 50 años, tuvo tres hijos: Pedro, Julio y Wanda. Además, tuvo 14 nietos y tres biznietos.

**POR CUANTO:** Don Julio, por iniciativa propia, desde el año 1987 hasta su muerte reciente en el 2016, transformó lo que era un pastizal abandonado en un bosque urbano, sus acciones crearon un espacio verde en la comunidad que los residentes acogieron y en el proceso se mejoró la vida comunitaria. Su labor, inicialmente anónima, tuvo muchísima influencia en la calidad de vida de sus vecinos y comenzó a ser percibida cuando el pastizal abandonado se convirtió en un precioso bosque urbano con más de 50 especies arbóreas. Fue líder comunitario y estableció el reciclaje de aluminio, desarrolló el concepto de la composta para crear suelo orgánico y sembró árboles por todas las calles y espacios públicos de la comunidad. En conjunto con su familia, rescató las canchas de baloncesto y se preocupó por el mantenimiento de la pista de caminar ubicada dentro del parque. Fue amigo de la juventud y se preocupó por ofrecerles espacios donde pudiesen crecer e interactuar social y ecológicamente. Los vecinos reconocen que el parque es el núcleo sobre el cual gira la vida activa de la comunidad, entienden el valor de los árboles y protegen el parque para mantener el entorno creado por Don Julio.

**POR CUANTO:** Por todo lo anterior, en honor y agradecimiento a la vida, al legado y a toda su dedicación en beneficio de la comunidad, la administración municipal entiende

conveniente perpetuar su memoria denominando el Parque Central de la comunidad de El Paraíso y Río Piedras Heights, Parque Dr. Julio Víctor Rivera.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra:** Denominar el Parque Central de la comunidad de El Paraíso y Río Piedras Heights, como Parque Dr. Julio Víctor Rivera.

**Sección 2da:** La administración municipal llevará a cabo una actividad formal de designación y develará una tarja en el parque con el nombre que aquí designamos.

**Sección 3ra:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

**Sección 4ta:** Si parte de cualquier cláusula, sección o párrafo de esta ordenanza fuera declarada nula por un Tribunal competente con jurisdicción sobre el asunto, esto no afectará la validez del resto de la ordenanza.

**Sección 5ta:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Sara De La Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba A. Vallés Pérez, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez y con la excusa del señor Adrián González Costa.

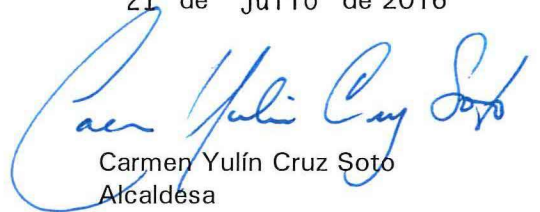
**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Ordenanza Núm. 3 , Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 6 de julio de 2016.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria

Aprobada:

21 de julio de 2016

  
Carmen Yulín Cruz Soto  
Alcaldesa

MM  
of  
cyes

